Outlook

RV: RESOLUCIONES DE ADJUDCACION LP 052 Y LP 037

Desde Yavira Esperanza Florian Castañeda <yflorian@invias.gov.co>
Fecha Mié 4/03/2026 3:50 PM
Para Arley Mendoza Bermudez <amendozab@invias.gov.co>
CC Sara Maria Arias Bravo <sarias@invias.gov.co>

2 archivos adjuntos (816 KB)

1. 3798_RESOLUCION_DE_ADJUDICACION_LICITACIÓN_PÚBLICA_v1 LP-052-2025.pdf;
3798_RESOLUCION_DE_ADJUDICACION_LICITACIÓN_PÚBLICA_v1 LP-37-2025.pdf;

Arley para elaborar minuta

Sara para el registro

gracias

De: Sergio Armando Heredia Luna <sheredia@invias.gov.co>
Enviado: miércoles, 4 de marzo de 2026 15:28
Para: Diego Alejandro Parra Delgado <dparra@invias.gov.co>; Jaime Eduardo Hernandez Gonzalez <jehernandezg@invias.gov.co>
Cc: Yavira Esperanza Florian Castañeda <yflorian@invias.gov.co>
Asunto: RV: RESOLUCIONES DE ADJUDCACION LP 052 Y LP 037

buen día

remito resolución de adjudicación firmada, para su continuidad en la plataforma del SECOP II, el cual debe incluir:

1. acta de la audiencia
2. listados de asistencia
3. oferta económica en caso de corrección aritmética
4. matriz técnica en caso de modificación en audiencia
5. SICO, cuando aplique

por favor remitir a la Dra. Yavira los siguientes documentos para el contrato:

1. documento consorcial cunado aplique
2. certificados de existencia o cédulas de los pro ponentes
3. cédula del representante legal del proponente cuando aplique
4. oferta económica del ganador
5. documentos del proponente que le otorgaron puntaje (discapacidad, industria nacional, factor de calidad entre otros). en caso que el adjudicatario NO le fuera otorgado algún puntaje indicar cual.

De: Maria Victoria Arbeláez González <marbelaez@invias.gov.co>
Enviado el: miércoles, 4 de marzo de 2026 3:10 p. m.
Para: Adriana Marcela Estrada <aestrada@invias.gov.co>; Sergio Armando Heredia Luna <sheredia@invias.gov.co>
CC: Diego Alejandro Parra Delgado <dparra@invias.gov.co>
Asunto: RE: RESOLUCIONES DE ADJUDCACION LP 052 Y LP 037

Cordial saludo

Remito documento firmado

Atentamente,

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Subdirectora
María Victoria Arbeláez González
Subdirección de Procesos de Selección Contractuales
marbelaez@invias.gov.co
Calle 25G No.73B-90 Bogotá, Colombia
www.invias.gov.co

De: Adriana Marcela Estrada <aestrada@invias.gov.co>
Enviado: miércoles, 4 de marzo de 2026 14:13
Para: Maria Victoria Arbeláez González <marbelaez@invias.gov.co>; Sergio Armando Heredia Luna <sheredia@invias.gov.co>
Cc: Diego Alejandro Parra Delgado <dparra@invias.gov.co>
Asunto: RE: RESOLUCIONES DE ADJUDCACION LP 052 Y LP 037

Cordial Saludo Jefe,

Envío las siguientes resoluciones para firma.

1. RESOLUCIÓN No. 0634 DEL 4 DE MARZO DE 2026
2. RESOLUCIÓN No. 0635 DEL 4 DE MARZO DE 2026

Cordialmente,

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Contratista
Adriana Marcela Estrada
Subdirección de Procesos de Selección Contractuales
aestrada@invias.gov.co
Calle 25G No.73B-90 Bogotá, Colombia
www.invias.gov.co

De: Sergio Armando Heredia Luna <sheredia@invias.gov.co>
Enviado: miércoles, 4 de marzo de 2026 12:46
Para: Adriana Marcela Estrada <aestrada@invias.gov.co>

Cc: Diego Alejandro Parra Delgado <dparra@invias.gov.co>
Asunto: RESOLUCIONES DE ADJUDCACION LP 052 Y LP 037

Buen día
Remito resolución de la referencia para tramite de numeración y firma

Advertencia aumento intentos de phishing: Abstente de ingresar tus datos y contraseñas en correos de dudosa procedencia que informan sobre supuestas demandas en tu contra o bloqueo de acceso al correo o aplicativos.

Exención de responsabilidad: El contenido y anexos de este mensaje son propiedad del INVÍAS únicamente para uso del destinatario ya que puede contener información reservada o clasificada que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. La revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal. Si usted es el destinatario le solicitamos dar un manejo adecuado a la información. Cualquier mensaje electrónico es susceptible de alteración; de presentarse alguna anomalía favor informarlo a atencionciudadano@invias.gov.co